



## **CERTIFICADO DE COINCIDENCIA**

D. Ignacio Ezquiaga Domínguez, Subdirector General de Finanzas, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia

### **CERTIFICA**

Que el ejemplar del Suplemento del Folleto de Base de Valores de Renta Fija y Estructurados 2008 que se presenta en soporte informático adjunto a la presente certificación (i) entra en vigor con fecha de hoy 19 de febrero de 2009 y (ii) coincide exactamente con el registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 19 de febrero de 2009.

### **AUTORIZA**

La publicación del texto del mencionado Suplemento al Folleto de Base de Valores de Renta Fija y Estructurados 2008 a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido el presente certificado, en Murcia, a 19 de febrero de 2009.



*SUPLEMENTO AL FOLLETO DE BASE DE  
VALORES DE RENTA FIJA Y  
ESTRUCTURADOS DE CAJA DE AHORROS  
DE MURCIA*

El presente Suplemento se ha inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha de Febrero de 2009 y se complementa con el Folleto de Base registrado con fecha 5 de agosto de 2008, en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el Suplemento al mismo, inscrito en la CNMV con fecha 10 de Diciembre de 2008, y con el Documento de Registro registrado con fecha 3 de Febrero de 2009.

El presente Suplemento al Folleto de Base de Valores de Renta Fija y Estructurados (agosto 2008) de Caja de Ahorros de Murcia (en adelante, el "Folleto") se ha elaborado de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos

D. Ignacio Ezquiaga Domínguez, Subdirector General de Finanzas de Caja de Ahorros de Murcia actuando en virtud del poder otorgado por el Consejo de Administración de la Entidad emisora con fecha 5 de mayo de 2008 y 29 de enero de 2009 asume la responsabilidad del contenido y declara, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, que la información contenida en este Suplemento al Folleto de Base relativo al Programa de Valores de Renta Fija y Estructurados de Caja de Ahorros de Murcia, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

El Suplemento deberá leerse conjuntamente con el Folleto de Base de Valores de Renta Fija y Estructurados inscrito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 5 de agosto de 2008, con el Suplemento al mismo inscrito en la CNMV con fecha 10 de diciembre de 2008 y con el Documento de Registro, inscrito con fecha 3 de febrero de 2009 y, en su caso, con cualquier otro Suplemento al Folleto de Base que Caja de Ahorros de Murcia publique en el futuro.

Este Suplemento se ha elaborado de conformidad con el Anexo VI del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004, incluyendo como anexo copia de la comunicación de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de fecha 30 de diciembre de 2008 comunicando la Orden de fecha 29 de diciembre de 2008 por la que se otorga aval de la Administración General del Estado, a determinadas operaciones de financiación de la entidad Caja de Ahorros de Murcia, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-Ley 7/2008, de 13 de octubre, de medidas urgentes en materia económico-financiera en relación con el plan de acción concertada de los países de la zona euro, y en la Orden EHA/3364/2008, de 21 de noviembre (la "Orden de Otorgamiento"). La Orden de Otorgamiento establece el importe máximo del aval ( 827 millones de euros), los requisitos que deben cumplir las emisiones a fin de poder beneficiarse del mismo, las características del aval y su forma de ejecución.

Asimismo, el texto completo de la Orden de otorgamiento del aval así como resto de información relativa al mismo puede consultarse en la página web de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera:

<http://www.tesoro.es/sp/Avales/AvalesdelEstado.asp>



Respecto a la información relativa a la Administración General del Estado en su condición de garante, y en aplicación de lo previsto en el Anexo XVI del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004, la CNMV ha registrado con fecha 3 de Febrero de 2009, el Documento de Registro del garante, que se encuentra disponible en su página web (<http://www.cnmv.es>), y que se incorpora por referencia.

Del importe nominal máximo de 1.500 millones euros del Folleto Base, podrán emitirse bonos y obligaciones simples hasta el importe máximo de 827 millones de euros con cargo al aval. De este importe habrá que descontar el importe del saldo vivo máximo de pagarés que puedan emitirse al amparo del Programa de Pagarés de Caja de Ahorros de Murcia con cargo al aval.

Las emisiones que se realicen con cargo al aval podrán tener calificación crediticia (Rating) de una o varias agencias de calificación crediticia. Dicho *rating*, de existir, se recogerá en el documento privado de emisión y en las condiciones finales de la emisión en cuestión.

**EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA ENTIDAD EMISORA, FIRMA  
ESTE SUPLEMENTO AL FOLLETO BASE, EN MURCIA , a 19 de Febrero de  
2009**

**FDO.:** Ignacio Ramón Ezquiaga Domínguez